COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE 2027

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEE, es el conjunto de elementos pedagógicos que permiten validar el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes niveles de escolaridad, fundamentado en la normativa legal vigente sobre evaluación a nivel nacional y lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Este sistema de evaluación tiene salida a través de la implementación de diferentes recursos.

1. LO ACADÉMICO: DEFINICIÓN

Se entiende por formación el conjunto de actividades, acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que buscan el desarrollo integral del estudiantado y que se encuentran definidos en el Plan de Estudios[1] y en el PEI[2]. Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de las capacidades y competencias, partiendo de un ser multidimensional (Dimensión: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, sociopolítica, espiritual y afectiva y responden a los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad[3].

Para lograr la formación académica de los estudiantes, los educadores buscan generar en ellos avances en los procesos de desarrollo humano. El plan de estudios del preescolar responde a las dimensiones de la formación del estudiante según el decreto 1075 de 2015, está estructurado por ámbitos de aprendizaje para los que se definen unos aprendizajes esperados y unos estándares de desempeño que apuntan al desarrollo de capacidades y competencias.

De 1° a 11°, el plan de estudios de cada área está estructurado a partir de procesos que posibilitan el desarrollo de capacidades y competencias, para esto de definen unos aprendizajes esperados anuales y unos estándares de desempeño por periodo en cada grado. De esta manera se responde a lo estipulado por la Ley 115 de 1994, en el decreto 1075 de 2015.

---

[1] Plan de Estudios. Es un componente del currículo que estructura e integra gradual y secuencialmente los saberes por medio de las áreas académicas y los proyectos pedagógicos.
[2] El Proyecto Educativo Institucional es el documento fundamental que aglutina los lineamientos comunes que orientan nuestro trabajo dentro del contexto educativo de la Compañía de Jesús y de Colombia.
[3] Artículo 2.3.3.5.2.1.3 del decreto 1421 de 2017.

2. LA EVALUACIÓN: DEFINICIÓN

El Colegio San Ignacio entiende por evaluación la acción permanente, ejecutada por los educadores, los estudiantes y las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos académicos, personales y sociales desarrollados, así como sus resultados, con el fin de acompañar el desarrollo integral del estudiantado.

El proceso de evaluación, que es cualitativo o cuantitativo, comprende la observación, reflexión, identificación, descripción, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los estudiantes, entendido este último como la expresión de las capacidades y competencias desarrolladas y puestas en práctica a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Posibilita el alcance de los aprendizajes esperados para el preescolar y para cada área de 1° a 11° enunciados a través de estándares de desempeño en cada periodo escolar y que se sintetizan en una valoración del avance en el proceso de aprendizaje.

Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias de evaluación entendidas como las actividades pedagógicas que permiten valorar el avance en el proceso formativo del estudiante una vez se han facilitado las herramientas suficientes para que pueda ser evaluado. Complementario a esto, el Colegio promueve y busca fortalecer prácticas de autoevaluación y coevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico.

Con esta comprensión del proceso evaluativo, el estudiante con alguna capacidad diversa será observado y valorado en su dimensión integral de ser humano y, por ende, se le reconocerán los avances y aprendizajes alcanzados, según su necesidad.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Con este Sistema de Evaluación se busca acompañar el proceso de aprendizaje centrando la atención en lo que realmente aprende el estudiante y no solo en el aprobar o no aprobar. Implica acompañamiento de familias y maestros. Exige ver las diferencias, en cuanto a las fortalezas y las dificultades de cada estudiante. Por lo tanto, se pretende:

1. Estimular el afianzamiento de valores, aptitudes y actitudes.
2. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y competencias.
3. Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
4. Favorecer el trabajo en equipo cooperativo y colaborativo como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
5. Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación prácticas permanentes del aula.
6. Realizar un diagnóstico de presaberes en cada área y ámbito, para identificar, aclarar, definir y concretar el punto de partida, que permita definir las prácticas pedagógicas, más pertinentes, con base en las necesidades identificadas.
7. Valorar el alcance de los aprendizajes esperados definidos para cada ámbito en el plan de estudios del nivel preescolar.
8. Valorar, a través de los estándares de desempeño, el alcance de los aprendizajes esperados definidos en el Plan de Estudios de las áreas académicas de 1° a 11°.
9. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico según las barreras para el aprendizaje identificadas. Adicionalmente, para estudiantes con capacidades diversas que lo requieran, se elaborará el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) el cual será dado a conocer a la familia, dejando constancia en acta.
10. Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
11. Proporcionar al docente y a la familia información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

12. Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
13. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
14. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado.

4. CRITERIOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE EVALUACIÓN

1. El año académico estará dividido en tres periodos.
2. Los ámbitos de aprendizaje, las áreas y las asignaturas son evaluadas a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten observar cómo se están alcanzando los aprendizajes esperados y los estándares de desempeño.
3. En preescolar la valoración del alcance de los aprendizajes esperados expresado en estándares de desempeño se hará a través de una escala cualitativa cada periodo académico.
4. De 1° a 11°, la valoración del alcance de los aprendizajes esperados expresado en estándares de desempeño, así como la definitiva de las áreas y asignaturas, se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño en cada periodo y serán consignadas en el Registro Escolar de Valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en el cronograma escolar.
5. El número de estrategias de evaluación está definido en el acuerdo (Estrategias de evaluación) determinado por el consejo académico.
6. El cronograma de estrategias de evaluación para cada grupo de 1° a 11°, será publicado al inicio del período en el aula virtual. Durante el periodo, después de la publicación inicial, los estudiantes y profesores pueden solicitar modificaciones y si se aprueban se publicarán con otro color. Por esto se requiere una revisión constante por parte de padres de familias y estudiantes.
7. Una estrategia de evaluación podrá evaluar uno o más estándares de desempeño siempre y cuando hayan sido abordados por el maestro en el transcurso de las clases, y para su

devolución a los estudiantes se asignará una valoración de acuerdo con la escala definida institucionalmente. Cada estándar de desempeño deberá ser evaluado al menos dos veces. En caso de evaluarse una sola vez, debe garantizarse que la estrategia de evaluación sea de construcción procesual: siendo estas las que valoran diferentes etapas o productos parciales generados a lo largo de su construcción.

8. Al momento de presentar las estrategias evaluativas, los estudiantes deben conocer los criterios que le serán tenidos en cuenta para asignarles la valoración.
9. De 1° a 11°, siempre que el estudiante desarrolle una estrategia de evaluación, la valoración mínima que se le asignará será de 1.0. La valoración de 0,0 se asignará sólo cuando el estudiante:
    - incurra en fraude según lo estipulado en el Manual de Convivencia.
    - no presente la estrategia sin causa justificada.
    - no la desarrolle de manera coherente con lo que pide la estrategia de evaluación. Lo anterior porque en esos casos el maestro no tiene elementos para evidenciar el nivel de desempeño del estudiante.
10. Cada docente diseña estrategias de aprendizaje y de evaluación variadas teniendo en cuenta los principios del Diseño universal para el aprendizaje (DUA). Si bien la evaluación se hace por estándar de desempeño, el maestro puede diseñar un instrumento en el que se evalúen varios de ellos; también será posible que un mismo punto de una estrategia permita evaluar varios estándares o aprendizajes esperados dejándolo explícito para los estudiantes y las familias.
11. Cada periodo el estudiante deberá presentar nivelación de los estándares de desempeño que no alcance, independientemente de la valoración definitiva del área, esto cuidando el aprendizaje y la calidad en el proceso educativo.
12. Los aprendizajes esperados de filosofía de 1° A 9° deben ser aprobados según el plan de estudios del Colegio.
13. La Dirección Académica programará, cuando sea necesario algunos espacios para presentar las estrategias de evaluación pendientes. El estudiante deberá presentar la constancia de haber entregado la excusa en el tiempo indicado.
14. Para las actividades de nivelación de fin de año, la valoración definitiva que se consigna en el libro de refuerzos será 3.0 (desempeño básico).

15. Desde un enfoque diferencial, para estudiantes con capacidades diversas, que requieran ajustes y adecuaciones en la evaluación, éstas deberán quedar consignadas en el PIAR.

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL.

A. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PREESCOLAR:

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en los distintos ámbitos del plan de estudios será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

	DESCRIPCIÓN
F - FORTALEZA	Se le asigna al estudiante que alcanza el aprendizaje esperado.
EP - EN PROCESO	Se le asigna al estudiante que alcanza con alguna dificultad el aprendizaje esperado.

B. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL DE 1° A 11°.

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO
4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Se le asigna al estudiante que integra los aprendizajes establecidos por el área haciéndolos trascender a diferentes contextos.
4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Se le asigna al estudiante que integra los aprendizajes establecidos por el área.
3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Se le asigna al estudiante que alcanza los aprendizajes establecidos por el área con algunas debilidades.
0.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Se le asigna al estudiante que no alcanza los aprendizajes señalados por el área.

6. PROMOCIÓN ESCOLAR

6.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

La comisión de promoción de cada grado será la encargada de analizar y determinar la promoción o no de los estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios.

- El alcance en desempeño básico, alto o superior en la valoración final de todas las áreas, producto del alcance de los aprendizajes esperados expresados en los estándares de desempeño.
- La aprobación de las áreas compuestas por dos o más asignaturas, teniendo en cuenta la valoración final del área con un Desempeño Básico, Alto o Superior.
- Si bien la promoción se hace con el 100% del año cursado, para quienes viajan fuera del país o desean cambio de colegio a calendario B, la promoción se podrá analizar si el estudiante ha cursado mínimo el 80% de plan de estudios con desempeños alcanzados en todas las áreas y se evidencia el cambio de colegio.
- Para los estudiantes con discapacidad o que enfrentan barreras para el aprendizaje, se analizará su trayectoria educativa y el cumplimiento de los criterios anteriores a partir de las adecuaciones razonables de meta que se consideraron en el PIAR.

Parágrafo 1: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” (Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).

Parágrafo 2: En todos los grados, la familia puede solicitar por escrito a la Dirección Académica que el estudiante vuelva a cursar el grado en el que se encontraba, si lo considera pertinente.

La no promoción de un estudiante al grado siguiente puede darse por las siguientes causas:

- Obtener niveles de desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.0) en una o más áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar. Para el caso de los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan 1 o 2 **áreas** con desempeño bajo, deberán presentar antes de la matrícula

una estrategia de nivelación. En caso de no alcanzarla presentará una segunda evaluación en el mes de enero y de no aprobarla, no será promovido. La nivelación se centrará en los aprendizajes esperados.

- Dejar de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades pedagógicas durante el año escolar.

Parágrafo 3: Cuando un área conformada por dos o más asignaturas es alcanzada en desempeño básico o alto, pero una de las asignaturas queda en desempeño bajo, el estudiante deberá nivelar la asignatura que no alcanzó. La nivelación se centrará en los aprendizajes esperados expresados en los estándares de desempeño en que presentó dificultad durante el año.

Como parte de la preparación de la actividad de nivelación el Colegio le hará entrega de un taller (en físico o virtual) sobre la asignatura o área pendiente, le proporcionará un espacio antes de la evaluación con un profesor para resolver dudas y finalmente aplicará una estrategia de evaluación con la cual se demuestre que el estudiante ha alcanzado los aprendizajes esperados del área para el grado. Las evaluaciones de fin de año no se reprograman a excepción de situaciones de salud de fuerza mayor.

Parágrafo 4: Cuando un estudiante inicia el año escolar con una asignatura pendiente tendrá máximo dos oportunidades de nivelación según el plan establecido por la Dirección Académica. En caso de no presentarlas o no superar la debilidad, el consejo académico analizará la situación y, si es del caso, sugerirá la firma de un compromiso académico. Para determinar la superación de dicha debilidad en la asignatura deberá esperar hasta final del año para que en la comisión de promoción se analice si los resultados del año permiten evidenciar la mejora. Para los estudiantes de grado 11°, la comisión podrá ser convocada de manera extraordinaria.

La valoración definitiva que se consigna en el libro de refuerzos, para las actividades de nivelación de fin de año será 3.0 (desempeño básico).

Nota: Cuando un estudiante no sea promovido, el Acompañante Grupal citará a la familia, a una reunión con un representante de la comisión de promoción para informar la decisión de la Comisión; se deja acta de reunión para el acompañamiento.
A los estudiantes en calidad de asistentes (estudiantes que llegan de calendario B y estudiantes del exterior que desean asistir por un tiempo determinado al Colegio), no se les reporta informes de desempeño académico, ni son sujetos de promoción.

6.2. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Dirección Académica, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará a la Comisión de Acompañamiento y al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso.
Los criterios de promoción que se deben considerar son los siguientes:

- Preparar con el apoyo de la familia, los talleres entregados por la institución.
- Presentar una estrategia de evaluación por cada asignatura no aprobada, en los tiempos definidos por la Dirección Académica, y obtener en ella, una valoración mínima de 4.0.
- Manifestar responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por la Comisión de Acompañamiento, que entregará un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.
- Al momento de tomar la decisión el estudiante debe llevar alcanzado por lo menos en desempeño básico (nota mínima de 3.0) todas las áreas y asignaturas del año en curso. En caso de promoción, estas valoraciones se tendrán en cuenta en el inicio del periodo del grado al que es promovido.
- La valoración final que se consigna en el libro de refuerzos es de 3.0 (Desempeño Básico).

Una vez se tengan todos los resultados e informes, se presentarán en el Consejo Académico para sugerir o no la promoción al Consejo Directivo, este hará un análisis integral y tomará la

decisión final. Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los consejos. La decisión se comunicará por escrito a la familia desde la Dirección Académica.
El Colegio favorecerá estrategias de nivelación para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Nota: Este proceso de promoción se realizará durante las primeras seis semanas del primer periodo. Cuando el estudiante no alcance el desempeño básico en una de las estrategias de evaluación programadas, el consejo académico estudiará el caso y podrá suspender el proceso de promoción. La familia también podrá solicitar la suspensión del proceso a través de una carta.

6.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Durante las seis primeras semanas del primer periodo un estudiante podrá ser promovido cuando demuestra excelencia (desempeño superior) en los requerimientos establecidos para cada ámbito (caso de preescolar) o en las áreas del grado que cursa y además muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por la familia o por la comisión de acompañamiento cuando el desempeño del estudiante en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado que cursa.

Los estudiantes de prejardín, jardín y transición que soliciten promoción anticipada serán evaluados en cada uno de los ámbitos. Se tendrá en cuenta el reflejo valorativo que hacen los maestros y el equipo primario de ciclo para poder obtener una mirada integral del estudiante.

Los estudiantes de 1° a 11° que soliciten promoción anticipada deberán presentar una estrategia de evaluación en cada área y asignatura para validar el alcance de los aprendizajes esperado de cada una de ellas, alcanzando una valoración en desempeño alto o superior. No se entregan talleres ni se dan explicaciones previas.

Cuando el estudiante no alcance el desempeño esperado en una de las estrategias de evaluación programadas, el consejo académico estudiará el caso y podrá suspender el proceso de promoción. La familia también podrá solicitar la suspensión del proceso a través de una carta. El Consejo académico es la instancia que decide la promoción de los casos de preescolar según el informe presentado por la comisión de acompañamiento. Para los casos de 1° en adelante, la Dirección Académica presenta el caso ante el Consejo Directivo, informa la sugerencia del consejo académico en relación con la promoción o no según el proceso obtenido por el estudiante y pide la decisión final de la promoción. Esta debe darse por mayoría y quedar consignada en acta.

El Colegio favorecerá estrategias de nivelación de lo básico que se ha trabajado en el periodo para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Parágrafo 1: En caso de que un estudiante, durante el tercer periodo desee terminar sus estudios por fuera del país, deberá presentar adjunta a la solicitud de permiso, la constancia que certifica la matrícula en la otra institución y hacer llegar las notas alcanzadas antes de la fecha de la comisión de promoción para que sean tenidas en cuenta como parte del proceso. No se autorizará el permiso a estudiantes que tengan áreas o asignaturas pendientes a la fecha de su viaje.

Parágrafo 2: El estudiante de grado 11° que solicite promoción anticipada y la alcance, debe haber realizado el Servicio Social Obligatorio y cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994 para poder graduarse.

6.4. PROMOCIÓN POR CICLOS:

De acuerdo con la Política de Inclusión de los colegios de la compañía de Jesús en Colombia ACODESI, es tarea de los colegios “Analizar aquellos casos de aspirantes o estudiantes con discapacidades o diversidades que impliquen un desafío importante para

la institución para decidir acciones concretas buscando la mejor alternativa para el candidato o estudiante implicado"[4]

Este tipo de promoción aplica para estudiantes que, a consideración del comité de inclusión del colegio, requieren tiempo para la adquisición de los aprendizajes esperados según su trayectoria educativa[5] y cumple con los siguientes requisitos:

- Presentan un diagnóstico o condición genética en la que se evidencia un compromiso cognitivo significativo que impacta su proceso de aprendizaje.
- Cuentan con el Plan individual de ajustes razonables (PIAR) y su respectivo seguimiento a los ajustes y adecuaciones curriculares implementadas.
- Cuentan con recomendaciones médicas emitidas por la EPS y validadas por el Colegio para su implementación.

Cuando el estudiante clasifica para este tipo de promoción, los cortes se harán al finalizar los grados: 3° - 5° - 7° - 9° - 11° y es allí donde se convoca a la comisión de promoción para análisis y definición de la promoción o no del estudiante. En los demás grados, el estudiante pasa al grado siguiente para continuar su trayectoria educativa.

7. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, los estudiantes podrán contar durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que les facilitarán su proceso formativo:

1. Acompañamiento personal con el profesor del área y/o asignatura.

[4] Educación Inclusiva desde una perspectiva de diversidad: Colegios de la Compañía de Jesús en Colombia. Pág. 25

[5] Trayectorias Educativas: Se conciben como los recorridos que una persona realiza para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes a lo largo de la vida, y que le permiten el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo (MEN, 2022a).

2. Acompañamiento personal con el Acompañante Grupal u otro miembro de la comunidad educativa.
3. Acompañamiento de algún miembro del equipo del Servicio de Asesoría Escolar (SAE) y/o Pastoral. Se podrá sugerir, desde el SAE la remisión externa a algún especialista que el caso amerite.
4. Análisis y recomendación de planes de apoyo por parte de las Comisiones de Acompañamiento.
5. Solicitar acompañamiento del SAE a los estudiantes que presentan dificultades académicas.
6. Acompañamiento conjunto Familia–Colegio. La familia puede solicitar cita de acompañamiento cuando el proceso de su hijo así lo amerite.
7. Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y sus familias. Se deja constancia en las actas de la reunión para el acompañamiento.
8. Actividades de nivelación para cada periodo y al final del año escolar.
9. Apoyo de nivelación en horario extra.
10. Citación a las familias de los estudiantes que presentan dificultades.
11. En caso de inasistencia prolongada de un estudiante por enfermedad, la Coordinación de formación realizará un plan de trabajo especial de apoyo para ponerse al día
12. Como parte del proceso de evaluación se publicarán a las familias, los desempeños de los estudiantes, en la plataforma Control Academic en los tiempos definidos por el Colegio.

8. ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN

Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho de realizar planes especiales de apoyo, que permitan la identificación y atención de oportunidades de mejora; para esto el colegio promoverá durante el año escolar diferentes actividades de nivelación que estarán descritas en el plan de nivelación publicado en el aula virtual al finalizar el periodo.

Este se entiende como la ruta que el estudiante debe seguir para alcanzar los aprendizajes esperados (Preescolar) o los estándares (1° a 11°) en los que tuvo dificultad. Contendrá la generalidad de las actividades que el estudiante debe realizar, los tiempos de presentación y el modo de evaluación, especificando qué elementos del plan se valoran, cuándo y cómo. Este plan deberá garantizar momentos de explicación por parte del profesor y se desarrollará durante las 6 primeras semanas del siguiente periodo escolar, salvo para el tercer periodo, donde se realizará durante la última semana de este.

Al finalizar el periodo, se asignarán los espacios de explicación y se publicarán las fechas de nivelación. Si la valoración de la estrategia está entre 3.0 y 3.9 se registrará en el boletín una nota de 3.0; en caso de alcanzar una valoración de 4.0 o más, se consignará un 3.5. En caso de que la valoración obtenida en la nivelación corresponda a desempeño bajo, pero sea superior a la valoración obtenida durante el período, se registrará la valoración de la nivelación.

En caso de que la familia solicite un permiso para viajar en las fechas donde hay guías control de nivelación, o el estudiante no se presente, estas no serán reprogramadas.

9. APORTE A LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS: PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

En el colegio se acompañan estudiantes con capacidades diversas, esto es, en condición de discapacidad (física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial y múltiple), con talentos o capacidades excepcionales, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) y trastornos específicos de aprendizaje escolar. Estos estudiantes son reportados en el SIMAT.

Como parte de este acompañamiento, el Colegio San Ignacio incorpora en su Componente de Didáctica y evaluación, el Diseño Universal para el Aprendizaje **(DUA)** “como una mediación compatible con la Pedagogía Ignaciana, porque orienta la planeación de ambientes, recursos, experiencias y apoyos flexibles desde el inicio del proceso. Su propósito no consiste en disminuir

la exigencia ni fragmentar los propósitos formativos, sino en ampliar las oportunidades reales para que todos los estudiantes desarrollen sus capacidades y competencias, participen con sentido y avancen desde sus ritmos, trayectorias, intereses y potencialidades, dentro de una comunidad educativa que reconoce la dignidad, promueve la equidad y acompaña el desarrollo integral".

Para aquellos estudiantes en condición de discapacidad o cuando enfrentan barreras significativas para el aprendizaje y la participación que no pueden ser superadas con el DUA, se elabora un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). En estos planes, estarán descritos los ajustes relacionados con: actividades, metodologías, estrategias de evaluación, y/o adecuaciones curriculares, entre otros, según la necesidad del estudiante, con revisiones periódicas durante el año escolar.

Para el acompañamiento de estudiantes con capacidades diversas se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- La familia informa al coordinador de formación y/o al Servicio de Asesoría Escolar (SAE) del respectivo ciclo, la situación de la condición particular del estudiante, la evidencia que soporta dicha necesidad.
- Se socializa la condición del estudiante a la comisión de acompañamiento, para implementar las estrategias respectivas, según sean las necesidades del caso.

Nota: Para el caso de estudiantes con cáncer, la familia debe notificar al colegio la situación de su hijo, para juntos elaborar el plan de acompañamiento pedagógico que estará ajustado a las indicaciones médicas aplicables durante el tiempo de incapacidad, podrán ser ejecutadas desde casa o lugar de hospitalización y acorde con la capacidad instalada que tenga el Colegio. También se acompañará un retorno progresivo y adecuado para favorecer su adaptación con un apoyo frecuente por parte del personal de las áreas de formación.

10. AUTOEVALUACIÓN

Como parte del proceso formativo y como una posibilidad de crecimiento y mejora para los estudiantes, el Colegio promoverá cada periodo, una práctica de autoevaluación a nivel personal

en la que los estudiantes den cuenta de cómo ha sido su desempeño académico, social y personal. En cada área se realizará una autoevaluación cualitativa por periodo.

11. SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN

Las instancias para este seguimiento serán la Comisión de Acompañamiento y la Comisión de Promoción, la cual está encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes. La preside el Rector o su representante.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES	
COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	**COMISIÓN DE PROMOCIÓN**
• Coordinador de Formación. • Acompañante de Bienestar • Acompañante de Pastoral • Acompañantes Grupales. • Acompañante del SAE • Asesor Pedagógico. • Acompañantes de asignatura	• Rector o su representante. • Director Académico. • Director de Bienestar. • Coordinador de Formación. • Acompañante de Bienestar. • Acompañante de Pastoral. • Acompañantes Grupales. • Acompañante del SAE. • Asesor Pedagógico. • Acompañantes de asignatura. • Un representante de los Padres de Familia nombrado por el Colegio (aplica para comisiones de promoción de fin de año)

Funciones

- Realizar el seguimiento permanente a los procesos de evaluación y determinación de la promoción escolar de los estudiantes.
- Analizar los informes periódicos de evaluación para definir, recomendar e implementar estrategias pedagógicas de apoyo dirigidas a estudiantes con debilidades o desempeños superiores.

- Dar orientaciones a docentes, estudiantes y padres de familia para la superación de dificultades académicas.
- Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.
- Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los estudiantes que hayan alcanzado los aprendizajes esperados para el respectivo grado.
- Asignar los compromisos académicos y/o de normalización para el estudiantado en el año siguiente y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.

Aclaraciones:

- La Comisión de Acompañamiento se realizará quincenalmente.
- La Comisión de Promoción se realizará al final del año o cuando sea necesario.
- Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría General del Colegio.

12. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

Instancias:

- Acompañantes de asignatura.
- Coordinador de Área.
- Coordinador de Formación.
- Director Académico.
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.

Si un miembro de la Comunidad Educativa omite el conducto regular, las instancias superiores remitirán la situación a las instancias anteriores que aún estén pendientes de ser agotadas. Las

decisiones tomadas en instancias superiores perderán efecto hasta tanto se complete el conducto regular correspondiente.
Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir al jefe de núcleo y finalmente a la Secretaría de Educación.

Procedimiento:

- Los profesores deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los estudiantes y deben brindar un reflejo en los procesos donde se presentó dificultad.
- Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el profesor, si no queda satisfecho debe acudir al Coordinador del Área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador a la coordinación de formación, la cual tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.
- Errores que se identifiquen en el Registro Escolar de Valoración, por ejemplo, una nota o valoración equivocada, debe ser comunicada por la familia o el estudiante al docente implicado para que éste solicite a Dirección Académica la corrección inmediata en la plataforma.
- Si la situación amerita análisis de algunos consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.

13. OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS

13.1. ENTREGA DE INFORMES

Periodicidad de entrega de informes: El Colegio entregará a las familias tres informes valorativos; con el último, entregará un cuarto informe que presenta el desempeño del estudiante por áreas académicas obtenido durante el año escolar.

Para los estudiantes con Plan individual de ajustes razonables (PIAR), además del informe valorativo de cada periodo, se les entregará anualmente un informe descriptivo.

13.2. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El Colegio, a través del Consejo Académico y las Comisiones de Acompañamiento, realizará la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del SIEE para que sea efectivo y eficiente en el proceso formativo.

El SIEE hará parte de los procesos de Diseño Curricular y Prestación del Servicio, por lo tanto, desde la Gestión de Formación, se hará auditoría interna de éstos.

La Dirección Académica, la de Bienestar Estudiantil, Pastoral y la del SAE y sus respectivos equipos serán los responsables directos de acompañar y hacer seguimiento a lo estipulado en el SIEE. Favorecerán en los distintos miembros de la comunidad educativa, espacios de formación, retroalimentación y evaluación de las prácticas aquí contempladas.

13.3. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SIEE

El Colegio a través del Manual de Convivencia Escolar, informará a la Comunidad Educativa, el Sistema de Evaluación Institucional el cual será publicado en la página web del Colegio.

Al principio del año escolar, se realizarán encuentros de grupo y reuniones con los Padres de Familia para socializar este sistema de evaluación, aclarar dudas y explicar el procedimiento a seguir.

Durante el año se hace seguimiento a través de los diferentes estamentos y al final de este se hace la revisión completa del sistema de evaluación a través de los distintos grupos del gobierno escolar.

14. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR

El Sistema de Evaluación se informará siempre a través del Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un alumno ingresa nuevo, el Coordinador de Formación debe informarle a él y a su familia, antes de iniciar su vida escolar en la institución, todo lo relacionado con el SIEE y dejar constancia de esto en un acta de acompañamiento especial.

Para el caso de los docentes que ingresen durante el transcurso del año, la Dirección Académica se encargará de informar acerca del sistema, esto como parte del proceso de inducción.

15. REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

1. Obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.
2. No tener áreas o asignaturas pendientes de años anteriores.
3. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio.
4. Haber cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.
5. Cumplir con el número de horas presenciales exigidas por ley.
6. Presentar las pruebas saber 11° en la fecha estipulada para calendario A.

16. CEREMONIA DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Es un acto protocolario, que hace el colegio libremente, en reconocimiento a los bachilleres que van a terminar su grado en el colegio.

Asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de graduación, estén a paz y salvo con la institución y que no hayan sido sancionados quitándoles la asistencia a esta ceremonia.